Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA FOMVAS

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PAGO

FECHA DE EMISION: 03 de agosto de 2023

ELEMENTOS DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO	N°PSP-041-2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	***ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO***
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO Y COMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS MISIONALES QUE ADELANTE LA OFICINA JURIDICA DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO FOMVAS
VALOR ($): $18.480.000	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Nº CDP		REGISTRO		VIGENCIA		FUENTE
163		161		2023		OTRAS TRANSFERENCIAS.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

ANTICIPO O P. ANTICIPADO		PAGO PARCIAL		PAGO FINAL
		$ 4.620.000 ✓		

OBSERVACIONES: PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES DEL PERIODO 02 DE JUIIO AL 01 DE AGOSTO DEL 2023.

UNIDAD EJECUTORA

FIRMA

Con la firma del presente formulario, afirmo bajo la gravedad del juramento que la información reportada es veraz

Anexo:

1. Constancia de cumplimiento o de legalización

2. Constancia de pago de aportes

APROBO	RECHAZO	FUNCIONARIO RESPONSABLE

NOTA DE RECHAZO:

Nº Contrato: PSP-041-2023 ✓

Nombre del contratista: : ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO

Valor $_ **4.620.000**

FONDO DE VALORIZACIÓN
Recibido Laura Ortiz
Fecha 03 / agosto / 2023
Hora 11:20
No. de Hojas 13
No. de Radicación 1025

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica

fomvas

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:
056e06ce6a736febed16468e91afd7d5a15e4171f3340ceaca01246c9406a4094b2c4b857502f320724745f9f542f00d

Número documento soporte:	DSF130	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	04/08/2023	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de vencimiento:	04/08/2023	**Orden de compra:**	132
		Fecha de orden de compra:	04/08/2023

Datos del adquiriente

Razón social:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO		
NIT del adquiriente:	823000293	**Régimen fiscal:**	R-99-PN No aplica – Otros
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social:	ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	92505037	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Sucre
Régimen fiscal:	R-99-PN No aplica – Otros	**Municipio/Ciudad:**	Sincelejo
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	DG 16 24 A 63

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	132	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO Y COMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS MISIONALES QUE ADELANTE LA OFICINA JURIDICA DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO FOMVAS	ZZ	1,00	4.620.000,00	0,00	0,00			4.620.000,00	Por operación	04/08/2023

Descuentos y recargos global

Nro.	**Tipo**	**Código**	**Descripción**	**%**	**Valor**

Referencias

Tipo de documento	**Número de referencia**	**Fecha referencia**

Notas finales

SEGUNDO PAGO, CONTRATO PSP-041-2023, PERIODO JULIO 02 DE 2023 A AGOSTO 01 DE 2023.

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2023-08-04 15:48:16
Documento generado el:
2023-08-04 15:48:14
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00
Subtotal	4.620.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	4.620.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**4.620.000,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764043425461 Rango desde: '1' Rango hasta: '10000' vigencia: '26/01/2024'

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14634534086

(415)7707212489984(8020) 000001463453408 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 5 0 5 0 3 7	5	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	92505037	1 9 8 3 0 9 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARCE	ROMERO	ALBERTO	ELIAS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal: DG 16 24 A 63 BRR LA PALMA

42. Correo electrónico: aearce1965@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 8 3 3 9 8 5 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 9 0 7 0 9					2 4 2 1	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 07 - 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARCE ROMERO ALBERTO ELIAS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-08-2023 10:34:30

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que ALBERTO ELIAS ARCE con documento CEDULA DE CIUDADANIA 92505037, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO con documento CC 92505037, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4505104173	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	JUNIO/2023	Periodo Cotización Salud	JUNIO/2023
Fecha Pago	2023/06/27	Número de Autorización	9994796727

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS002 - SALUD TOTAL
Días	30	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	Tarifa	0,522 %
Clase de Riesgo	1		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	92505037
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CRA 17 # 17 - 57	TELÉFONO:	2806280
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

NÚMERO PLANILLA:	4606104173	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio AÑO	2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/06/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9094796727

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 332.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 332.400	$ 0	$ 332.400
SUBTOTALES:										$ 332.400	$ 0	$ 332.400

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		BALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 259.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 259.700	$ 0	$ 0	$ 259.700
SUBTOTALES:													$ 259.700	$ 0	$ 0	$ 259.700

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		BALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RECEPTOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.900	$ 10.900	$ 0	$ 0	$ 10.900
SUBTOTALES:									$ 10.900	$ 0	$ 0	$ 10.900

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	EXTRANJERO	COLOMBIA TRABAJANDO	REFORMA TRIBUTARIA	IGE	IRL	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP		ADMIN	SAL CÓD	ISC	COTIZACIÓN	FSP	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS	EMPLEADOR	COTIZANTE	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	SAL CÓD	ISC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	SAL CÓD	ISC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	SAL CÓD	ISC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE														
1	CC 92505037	ARCE ROMERO ALBERTO ELIAS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 2.077.200				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.077.200	$ 332.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 332.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.077.200	$ 259.700	$ 0	$ 259.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.077.200	$ 92505037	$ 10.900																											

TOTAL	$ 603.000

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

12

ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO
ABOGADO

Especialista en Derecho Procesal y Derecho Penal y Criminología Unilibre
Dirección: Diagonal 16 No 24B 23 Barrio La Palma - Sincelejo.
Cel.: 3004515624 E- mail: aearce1965@hotmail.com

Sincelejo, 03 de agosto de 2023

Doctor
JHOSMAN PÉREZ PATERNINA
Supervisor del contrato No. PSP-041-2023

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el propósito de hacer entrega del segundo informe correspondiente al periodo 02 de julio al 01 de agosto del año 2023, del contrato estatal de prestación de servicios profesionales No PSP-041-2023, el cual se inició el día 02 de junio del 2023, cuyo objeto es *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO Y COMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS MISIONALES QUE ADELANTE LA OFICINA JURIDICA DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO FOMVAS*.

Se presenta este informe con el fin de que usted como supervisor del contrato No PSP-041-2023, revise y constate el desarrollo de las actividades encomendadas. De encontrarse satisfactorio por parte de la Supervisión se solicita avalar el pago de los honorarios del período antes mencionado, bajo el alcance de la Cláusula QUINTA del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No PSP-041-2023, es decir, en referencia del segundo pago, el cual corresponde a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.620.000, oo).

El presente informe soporta el desarrollo de las actividades que como abogado externo he prestado, lo que permite certificar el desarrollo de las actividades encomendadas en este período, dentro de las obligaciones y alcances contractuales.

Gracias por la atención prestada.

ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO
Asesor Jurídico - FOMVAS

ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO
ABOGADO
Especialista en Derecho Procesal y Derecho Penal y Criminología Unilibre
Dirección: Diagonal 16 No 24B 23 Barrio La Palma - Sincelejo.
Cel.: 3004515624 E- mail: aearce1965@hotmail.com

INFORME # 2

CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO MENSUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No PSP-041-2023.

OBJETO
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO Y COMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS MISIONALES QUE ADELANTE LA OFICINA JURIDICA DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO FOMVAS"

CONTRATISTA
ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO

SUPERVISOR DEL CONTRATO
DR. JHOSMAN PÉREZ PATERNINA

Sincelejo-Sucre
2023

ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO
ABOGADO
Especialista en Derecho Procesal y Derecho Penal y Criminología Unilibre
Dirección: Diagonal 16 No 24B 23 Barrio La Palma - Sincelejo.
Cel.: 3004515624 E- mail: aearce1965@hotmail.com

ACTIVIDADES REALIZADAS

Represente a FOMVAS en los procesos administrativos y penales que cursan en los diferentes estrados judiciales de la ciudad de Sincelejo, los cuales son:

I. Demandante: JORGE ALEAN BERTEL
Demandando: FOMVAS
Rad: 2015-00059-00
Medio de control: REPARACION DIRECTA
Juzgado: PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ACTUACIONES: Se asistió a la audiencia de práctica de pruebas, pedí la objeción al dictamen pericial de incapacidad el cual debe resolverse con la sentencia, dieron diez días para presentar alegatos de conclusión encuentra en el despacho para dictar sentencia. SENTENCIA 13 DE JULIO DE 2018 mejor proveer.

II. Demandante: CONSORCIO PLAN CENTRO
Demandando: FOMVAS
Rad: 2015-0014100
Medio de control: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Juzgado: PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ACTUACIONES: Se asistió a la audiencia de pruebas, se ordenó su continuación para el día 15 de diciembre del 2017 a la hora de las 9 A.M. El perito pidió aplazamiento para completar el dictamen pericial, el despacho fijo audiencia para el día 12 de marzo a las 9 A M esta audiencia no se realizó por cuanto el Juzgado no notifico debidamente al perito la cual se reprograma para el día 11 de mayo del 2018, no se pudo llevar a cabo la audiencia de pruebas porque el perito no rindió dictamen y se ordenó requerirlo, se programó audiencia para el día 4 de octubre del 2.018 a la hora de las 9 A.M. Se realizó audiencia de pruebas con incorporación de hoja de vida del perito, se suspende la audiencia para recibir el dictamen oral y realizar la contradicción del mismo, se fija fecha para el día 2 de abril del año 2019 para continuar con el trámite de la misma. No se realizó.

El 17 de Julio del 2019 se solicita a FOMVAS documentación para rendir el dictamen pericial. El apoderado de la parte demandante solicita se requiera a la empresa ARS construcciones SAS para que se rinda dictamen pericial.

Se encontraba programada Audiencia de pruebas para el día 23 de junio de 2020 a las 9:00 am y no se lleva a cabo por disposición del consejo superior de la judicatura, comunicado mediante acuerdos PCSJ 420 -11517 del 15 de marzo de 2020, limita las acciones judiciales en razón de la pandemia del coronavirus y se restringió el acceso del personal a las instalaciones judiciales. A La espera de nueva fecha.

III. Demandante: JULIO ALBERTO COHEN OCHOA Y OTROS

Especialista en Derecho Procesal y Derecho Penal y Criminología Unilibre
Dirección: Diagonal 16 No 24B 23 Barrio La Palma - Sincelejo.
Cel.: 3004515624 E- mail: aearce1965@hotmail.com

Demandados: EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y FOMVAS
Rad: 2017-00063-00
Medio de control: reparación directa
Juzgado: OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

ACTUACIONES: Instaurada por los perjuicios causados lesiones al demandante con ocasión a lesiones en accidente de tránsito ocurrida el 11 de enero del 2015 en el barrio la primavera de Sincelejo. Se deja constancia que FOMVAS no descorrió el traslado de la demanda a pesar de haber sido notificada oportunamente. Se me otorga poder a partir de la audiencia inicial y me opongo a los hechos de la demanda coadyuvando la oposición de la alcaldía de Sincelejo que, si descorrió traslado, además coadyuvo la prueba solicitada por la parte demandada como es la que el conductor se encontraba bajo el influjo de sustancias alcohólicas.

Se programó audiencia de pruebas para el día 6 de abril del 2018. Se realizó audiencia de pruebas en la fecha anterior. El proceso queda en traslado para alegatos por diez días. Se presentaron alegatos. SENTENCIA 15 DE ABRIL DE 2020 EN FAVOR DEL FOMVAS.

IV. Demandante: RICARDO ANDRES MUÑOZ SIERRA
Demandado: FOMVAS
Rad: 70001333300220180029400
Demanda: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Juzgado: SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ACTUACIONES: Se programó audiencia inicial para el día 5 de marzo del 2020 a la 3:45 pm y no se lleva a cabo por disposición del consejo superior de la judicatura, comunicado mediante acuerdos PCSJ -420 -11517 del 15 de marzo de 2020, limita las acciones judiciales en razón de la pandemia del coronavirus y se restringió el acceso del personal a las instalaciones judiciales.

Procede la Unidad Judicial a fijar fecha para audiencia inicial para el dia 27 de octubre de 2021. Se adelantó la correspondiente audiencia inicial y decreto de pruebas, se recepción declaración de la señora ANGELICA RONDON, testigo de la parte demandante. Se termina la etapa probatoria y se corren 10 días para alegatos de conclusión. Vencen el día 12 de noviembre del 2021.

ADMÍTASE el recurso de apelación interpuesto por el demandado, contra la sentencia de fecha 14 de diciembre de 2021, expedida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Sincelejo.

V. Demandante: CRISTIAN FLOREZ GUEVARA
Demandado: FOMVAS
Proceso No 7001-33-33-006-2013-00135-00
Demanda: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Juzgado: SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ACTUACIONES: Se presentó poder para representar a la entidad en fecha 14 de mayo del 2019. En auto 21 de junio del 2019. Se suspendió audiencia de pruebas hasta que no se reciba dictamen pericial, se encuentra en espera de fecha para continuación de la audiencia de pruebas.

Se fija el día 8 de abril de 2022, a las 9:30 a.m., para continuar la audiencia de pruebas.

Se lleva a cabo la continuación de audiencia de pruebas y el despacho toma las siguientes decisiones:

1. Disponer que el dictamen grafológico que se ordenó en la audiencia del 2 de junio de 2015, sobre la firma impuesta en el cheque No 97119-9 de Davivienda de fecha 11 de febrero de 2010 como constancia de cobro por parte del señor Cristian Flórez Guevara, sea practicado por el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Medellín.
2. Solicitar a Davivienda que envíe el cheque original No 97119-9 de fecha 11 de febrero de 2010, una vez que se reciba el cheque comuníquese por secretaría al el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Medellín de la disposición probatoria anterior, para que practique el dictamen pericial.
3. Se le impone a la parte demandante la carga de realizar todas las gestiones para que se pueda realizar lo anterior. Por secretaría ofíciese a Davivienda las veces que sea necesaria para que envié el cheque.
4. Se suspende la audiencia.
5. Se fija el día 4 de noviembre de 2022 a las 9:00 como fecha para continuar la audiencia de pruebas, concretamente para que se cumpla la contradicción del dictamen pericial. A esa audiencia debe asistir el perito grafólogo.
6. La audiencia se realizará de manera virtual hasta este momento, si es necesario cambiar la forma mediante auto se establecerá.
7. Se fija el 4 de noviembre de 2022 a las 3:30 p.m. como fecha para realizar la audiencia de ALEGATOS Y JUZGAMIENTO.

El juzgado en fecha 28 de junio del 2022 requiere al INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SECCIONAL MEDELLIN, solicitando que en el término de TREINTA (30) DÍAS contados a partir del recibido de la comunicación a través de un técnico grafólogo forense dictamine si la firma impuesta en el cheque No.97119-9 de la entidad de Davivienda de fecha 11 de febrero de 2010, como constancia de cobro del señor Cristian Flórez Guevara, es de él, quien se identifica con C.C. No.92.548.772.

Se fija para el día 4 de noviembre de 2022 a las 3:30 p.m. fecha para realizar la audiencia de ALEGATOS Y JUZGAMIENTO.

Mediante auto proferido en audiencia de pruebas realizada el 23 de noviembre de 2022, se fijó el día 2 de marzo de 2023 a las 2:30 p.m. como fecha para continuarla.

Especialista en Derecho Procesal y Derecho Penal y Criminología Unilibre
Dirección: Diagonal 16 No 24B 23 Barrio La Palma - Sincelejo.
Cel.: 3004515624 E- mail: aearce1965@hotmail.com

Como quiera que a la fecha no ha sido aportado al expediente el dictamen pericial, prueba grafológica, que se ordenó dentro del proceso, y dado que el objeto de la continuación de la audiencia de pruebas es la contradicción del dictamen pericial, SE DECIDE:

Fijar como nueva fecha para continuar la audiencia de pruebas el 20 de abril de 2023 a las 2:30 p.m., a la que debe asistir el perito para que la contradicción del dictamen pericial.

Se recibió testimonio del perito grafólogo y se interrogó para evidenciar que no cumplía con los protocolos establecidos en el código general del proceso. El juzgado dio 10 días para presentar alegatos, los cuales fueron presentados esperando a que se dicte sentencia favorable al FOMVAS.

VI. Demandante: ANGÉLICA ISABEL RONDÓN MORALES
Demandado: FOMVAS
Proceso No 7001-33-33-008-2018-00294-00
Demanda: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Juzgado: OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

ACTUACIONES: Se descorrió traslado de la demanda y se encuentra en espera para fecha de audiencia inicial. Se realizó audiencia inicial y audiencia de pruebas Se envió excusas al juzgado por no asistir a la audiencia prevista el día 11 de mayo de 2021 a las 15:00 horas, debido a la calamidad domestica que atravesé por el fallecimiento de mi madre en el día 10 de mayo del presente año 2021, esta situación requirió de mi tiempo e intervención directa. Por tales circunstancias debí ausentarme temporalmente.

Se presentaron alegatos de conclusión. Se encuentra en el despacho para dictar sentencia.

VII. Accionante: DICON Ltda. Litisconsorcio facultativo de la previsora
Accionado: FOMVAS Y EL MUNICIPIO DE SINCELEJO
Proceso No 70001233300020130026600
Despacho: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Medio de control: CONTROVERSIA CONTRACTUAL ACUMULADO CON REPARACIÓN DIRECTA

ACTUACIONES: Se ordena a FOMVAS a devolver los dineros a la aseguradora Previsora, producto de hacer efectiva la póliza de cumplimiento de contrato, DICON LTDA, Se apeló la sentencia, se encuentra actualmente en el Consejo de Estado, para resolver recurso de apelación a sentencia de primera instancia.

VIII. Convocante: LESVIA ISABEL PEREZ MARTINEZ
Convocados: VEOLIA, CONSTRUMAG, y EMPRESA OFICIAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SINCELEJO, MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE, y FOMVAS

Medio de control: REPARACION DIRECTA

ACTUACIONES: Se admitió la solicitud de conciliación extrajudicial presentada por LESVIA ISABEL PEREZ MARTINEZ, el día 06 DE OCTUBRE DE 2021 y señala fecha para del día martes, 14 de diciembre de 2021, a las 10:00:00 AM para la celebración de la audiencia de conciliación, la cual será realizada de manera virtual a través de los correos electrónicos cbarona@procuraduria.gov.co y/o iguerra@procuraduria.gov.co.

IX. Demandante: CONSORCIO VIAL ARGELIA (Integrado por CONSTRUCTORA SANTO TORIBIO SAS - CONSTRUCCIONES CIVILES DEL NORTE SAS – CONSTRUCTORA MANZAAC SAS)
Demandado: FOMVAS
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
Radicación: 70-001-23-33-000-2022-00056-00
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE SALA PRIMERA DE DECISIÓN ORAL

se corrió traslado de la contestación de la demanda y a espera que se fije fecha de audiencia.

X. Demandante: LUCY MARGARITA RICARDO ALDANA
Demandado: FOMVAS
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación: 700013105003-2021-0024100
JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

se corrió traslado de la contestación de la demanda y a espera que se fije fecha de audiencia.

XI. Convocante: CONSORCIO VIAL ARGELIA
Convocados: FOMVAS
Medio de control: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ACTUACIONES: Se admitió la solicitud de conciliación extrajudicial presentada por CONSORCIO VIAL ARGELIA, y señala fecha para del día 05 DE JULIO DE 2023, para la celebración de la audiencia de conciliación, la cual será realizada de manera virtual.

El Comité de Conciliación de FOMVAS, no le asiste ánimo conciliatorio, por considerar que las actuaciones de esta entidad fueron ajustadas a derecho y por culpa exclusiva del contratista CONSORCIO VIAL ARGELIA. (Anexo de acta)

- ✓ Apoyé a la oficina jurídica con la proyección de diferentes documentos de resorte de esta dependencia, los cuales fueron:

1. Otorgamiento de poder, Referencia: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

Especialista en Derecho Procesal y Derecho Penal y Criminología Unilibre
Dirección: Diagonal 16 No 24B 23 Barrio La Palma - Sincelejo.
Cel.: 3004515624 E- mail: aearce1965@hotmail.com

2. Acta comité de conciliación No 02 de fecha 4 de julio del año 2023.
3. Respuesta a Derecho de Petición del señor SANTIAGO MORENO ARRIETA, Gerente Departamental Colegiada Sucre de la Contraloría General de la República. Oficio G.F.: 100-276.
4. Actualización de relación de peticiones del mes de julio.
5. Estudio de la demanda contra el consorcio vial Argelia, medio de control: controversias contractuales a fin de lograr que la empresa a demandar pague los perjuicios causados con ocasión al incumplimiento del contrato suscrito.

CONCLUSIÓN

En síntesis, las actividades solicitadas fueron llevadas a cabo en total normalidad. Se encontró apoyo y colaboración por parte de todo personal involucrado, al cual se le solicitó la respectiva información para que fueran posibles estas gestiones.

De acuerdo con lo anterior he cumplido con el objeto del contrato del periodo inicial del 02 de julio al 01 de agosto del año 2023. Se presenta este informe con el propósito de certificar el cumplimiento mensual de las actividades contratadas, correspondiendo un pago de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.620.000, oo), precio que incluye los costos directos e indirectos.

ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO
CC: No 92.505.037
TP: No 62740 C. S de la J.

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

PROCURADURÍA 164 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación No E-2023-328645 DE 25 DE MAYO DE 2023

CONVOCANTE: CONSORCIO VIAL ARGELIA

CONVOCADO: FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO-FOMVAS.

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

En Sincelejo, Sucre, hoy el miércoles, 05 de julio de 2023, siendo las 09:30 a.m., procede el despacho de la Procuraduría 164 Judicial II para asuntos Administrativos, a continuar con la celebración de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia, realizada de forma no presencial de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 4 parágrafo 1, 99 y 106-2 de la Ley 2220 de 2022.

Comparece a la diligencia la doctora **MONICA GARCIA CARMICHAEL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 64.555.755 y Tarjeta Profesional No. 69.344 del C. S. de la J., con correo electrónico garcamabogada@yahoo.es, en calidad de apoderado del convocante CONSORCIO VIAL ARGELIA, identificado con el NIT. 901.243.280-7, representado legalmente por el señor JOSE ALBERTO ESCAFF NADER. Presentaron solicitud de conciliación el día 25 de mayo de 2023, convocando FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO-FOMVAS, reconocido como tal mediante auto de 29 de mayo 2023.

Igualmente, comparece el doctor **ALBERTO ELÍAS ARCE ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.505.037, abogado con Tarjeta Profesional No. 62.740 del C. S de la J, con correo electrónico aearce1965@hotmail.com, en representación de la entidad convocada **FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO-FOMVAS**; de conformidad con el poder otorgado por el doctor ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.529.838, actuando en su calidad de gerente del FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO-FOMVAS, nombrado mediante Decreto 018 del 11 de enero de 2023 y posesionado mediante acta No. 10108 de fecha 11 de enero del año 2023.

El Procurador le reconoce personería al apoderado de la parte convocada Doctor **ALBERTO ELÍAS ARCE ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.505.037 y Tarjeta Profesional No. 62.740 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos indicados en el poder que aporta.

Al respecto, el despacho deja constancia que mediante auto admisorio **No E-2023-328645 DE 25 DE MAYO DE 2023** se informó a la ANDJE sobre la fecha y hora de audiencia para los fines del artículo 613 del CGP y 106-8 de la Ley 2220 de 2022. Así como a la Contraloría General de la República para los fines de los artículos 66 del Decreto Ley 403 de 2020 y 106-9 de la Ley 2220 de 2022.

Acto seguido el Procurador con fundamento en lo establecido en el artículo 95 de la Ley 2220 de 2022 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos.

En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual la parte **convocante manifiesta:**

PRIMERA: Que FOMVAS reconozca que incumplió el Contrato de obra No. L-FOMVAS - 001-2019 cuyo objeto es: construcción de vías y andenes del corredor vial Argelia perteneciente al sistema estratégico de transporte público de pasajeros de la ciudad de Sincelejo", suscrito con CONSORCIO VIAL ARGELIA y que violo el principio de planeación estipulado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993. **SEGUNDA:** Se Reconozca por parte de FOMVAS a pagar al CONSORCIO VIAL ARGELIA el valor de los perjuicios de orden material – daño emergente por la suma de DOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/L ($2.073.878.908) y lucro cesante DOS MIL NOVECIENTOS SESENTAY OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.968.642.369) , los cuales ascienden a la suma total de CINCO MIL CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETETENTA Y SIETE PESOS M/L ($5.042.521.277) , que le fueron ocasionados al CONSORCIO VIAL ARGELIA , por concepto del rompimiento del Equilibrio Financiero del Contrato por Mayor Permanencia en obras ya que este fue objeto de múltiples suspensiones no atribuibles al Contratista los cuales se encuentran fundamentados en los hechos relacionados y en las pruebas documentales aportadas. Estima la cuantía de las pretensiones en **$5.042.521.277.**

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocada **FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO-FOMVAS**, con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación de la entidad en relación con la solicitud incoada:

Manifiesta el apoderado que el Comité de Conciliación de FOMVAS **NO LE ASISTE ÁNIMO CONCILIATORIO**, por considerar que las actuaciones de esta entidad fueron ajustadas a derecho y por culpa exclusiva del contratista CONSORCIO VIAL ARGELIA.

El procurador judicial, en atención a la falta de ánimo conciliatorio de **FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO-FOMVAS**. Se declara fallida la presente audiencia de conciliación, da por surtida la etapa conciliatoria y por terminado el procedimiento extrajudicial, decisión que notifica en estrados a las partes, sin ninguna manifestación y en firme la decisión, ordena la expedición de la constancia de Ley, el archivo del expediente y el registro en los sistemas de la entidad, actuación que será llevada a cabo por el Despacho inmediatamente termine la audiencia y en constancia se firma por el procurador judicial, una vez leída y aprobada por las partes siendo las 09:51 a.m.

Dejamos constancia que el acta es suscrita en forma digital únicamente por el Procurador Judicial, en tanto se trató de una sesión no presencial realizada a través del mecanismo digital MICROSOFT TEAMS por lo que la grabación en audio y video hace parte integrante de la presente acta se encuentra en el link AUDIENCIA E-2023-328645-20230705_094423-Grabación de la reunión.mp4 una vez culminada será remitida a los correos electrónicos suministrados por los apoderados de las partes en formato pdf, junto con la constancia.

IVAN DARIO GUERRA MIELES
Procurador 164 judicial II Para Asuntos Administrativos

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

PROCURADURÍA 164 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación No E-2023-328645 DE 25 DE MAYO DE 2023

CONVOCANTE: CONSORCIO VIAL ARGELIA

APODERADA: MONICA GARCIA CARMICHAEL

CONVOCADO: FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO- FOMVAS.

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

En los términos del artículo 105 de la Ley 2220 de 2022, el Procurador 164 Judicial II para Asuntos Administrativos expide la siguiente

CONSTANCIA: No. 328645

1. Mediante apoderado, el convocante **CONSORCIO VIAL ARGELIA**, identificado con el NIT. 901.243.280-7, representado legalmente por el señor JOSE ALBERTO ESCAFF NADER, representado por el apoderado judicial **MONICA GARCIA CARMICHAEL,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 64.555.755 y Tarjeta Profesional No. 69.344 del C. S. de la J. presentó solicitud de conciliación el día 25 de mayo de 2023, convocando a FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO- FOMVAS

2. Las pretensiones de la solicitud fueron las siguientes (admitida mediante auto de 29 de mayo de 2023). **PRIMERA:** Que FOMVAS reconozca que incumplió el Contrato de obra No. L-FOMVAS - 001-2019 cuyo objeto es: construcción de vías y andenes del corredor vial Argelia perteneciente al sistema estratégico de transporte público de pasajeros de la ciudad de Sincelejo", suscrito con CONSORCIO VIAL ARGELIA y que violo el principio de planeación estipulado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993. **SEGUNDA**: Se Reconozca por parte de FOMVAS a pagar al CONSORCIO VIAL ARGELIA el valor de los perjuicios de orden material – daño emergente por la suma de DOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/L ($2.073.878.908) y lucro cesante DOS MIL NOVECIENTOS SESENTAY OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.968.642.369) , los cuales ascienden a la suma total de CINCO MIL CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETETENTA Y SIETE PESOS M/L ($5.042.521.277) , que le fueron ocasionados al CONSORCIO VIAL ARGELIA , por concepto del rompimiento del Equilibrio Financiero del Contrato por Mayor Permanencia en obras ya que este fue objeto de múltiples suspensiones no atribuibles al Contratista los cuales se encuentran fundamentados en los hechos relacionados y en las pruebas documentales aportadas. Estima la cuantía de las pretensiones en **$5.042.521.277.**

3. El día de la audiencia celebrada el día miércoles, 05 de julio de 2023 la conciliación se declaró fallida ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, por no existir ánimo conciliatorio entre las partes.

4. De conformidad con lo anteriormente expuesto, se da por agotado el requisito de procedibilidad exigido para acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 92 y 94 de la Ley 2220 de 2022, en concordancia con lo establecido en el artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA. modificado por el artículo 34 de la Ley 2080 de 2021.

5. En los términos del inciso 5° del artículo 105 de la Ley 2220 de 2022, en principio se tendrían que devolver a la parte convocante los documentos aportados con la conciliación; sin embargo, como la solicitud se radicó en forma virtual, no hay lugar a tal actuación.

Dada en Sincelejo, Sucre, a los cinco (05) días del mes de julio del año 2023.

IVAN DARIO GUERRA MIELES
Procurador 164 Judicial II Para Asuntos Administrativos

Sincelejo
Unidos transformamos más

Fomvas Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo

Doctor
IVAN DARIO GUERRA MIELES
PROCURADOR 164 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Correo electrónico: iguerra@procuraduria.gov.co
E. S. D.

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

Referencia: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
Convocante: CONSORCIO VIAL ARGELIA
Convocado: FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION - FOMVAS (SUCRE)
Medio de control: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES, identificado como aparece en mi correspondiente firma, actuando en calidad de gerente del FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO-FOMVAS, nombrado mediante Decreto 018 del 11 de enero de 2023 y posesionado mediante acta N° 10108 de fecha 11 enero del año 2023; manifiesto a usted muy respetuosamente que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **ALBERTO ELÍAS ARCE ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.505.037 de Sincelejo, Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 62.740 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO-FOMVAS, en el proceso de la referencia.

El apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, presentar recursos y en general todas aquellas necesarias para para la defensa del FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO-FOMVAS, de acuerdo con el artículo 77 y s.s. del Código General del Proceso.

Atentamente,

ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES
C.C. No. 92.529.838
PODERDANTE.

Acepto.

ALBERTO ELÍAS ARCE ROMERO
C.C. No. 92.505.037 de Sincelejo
T.P. No. 62.740 del C.S.J.

Sincelejo, 31 de julio de 2023 G.F.:100-276

Señor
SANTIAGO MORENO ARRIETA
Gerente Departamental Colegiada Sucre
Contraloría General de la República
Dirección: Carrera 20 No. 25-72 Sincelejo
Telefono: (075) 2820297

Asunto: Respuesta a Solicitud de información.
Referencia: Denuncia: 2023-271589-80704-D, - CAT No 1408-2023-1

Cordial saludo,

Por medio del presente, en atención al derecho de petición presentado el día 17 de julio de 2023, en el cual solicita documentos del ***Contrato de obras No. L-FOMVAS-004-2021 cuyo objeto es: "Renovación de redes de acueducto y alcantarillado en barrios de la zona sur en el municipio de Sincelejo"***, respetuosamente, estando dentro del termino oportuno, procedemos a responder la solicitud, en los siguientes terminos:

Se remite la información en medio magnetico a traves de un CD a la dirección de la Contraloria Departamental Colegiada Sucre, de la siguiente documentación:

1. Proyecto a que pertenece el contrato de obras No. L-FOMVAS-004-2021.
2. Minuta del Contrato de obras No. L-FOMVAS-004-2021 cuyo objeto es: *"Renovación de redes de acueducto y alcantarillado en barrios de la zona sur en el municipio de Sincelejo"*
3. Análisis de precios unitarios.
4. Cantidades y presupuesto de obra oficial.
5. Especiaficaciones técnicas.
6. Estudio de suelo
7. Ensayos de laboratorios y resultados.
8. Compendio de planos.
9. Comprobantes de pagos
10. Compendio de actas de obras suscritas.
11. Polizas
12. Adjudicación.
13. Informe de Interventoría.
14. Informe de supervisión.

Frente a la reiteración de ***SOLICITUD DE INFORMACIÓN***, radicada en la entidad el dia 27 de julio del 2023, en el cual, se nos da un término no mayor a 48 horas, contado a partir del recibido, debemos informarle que el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición consagra:

> *"ARTÍCULO 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:*
>
> ***1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción.*** *Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes. (…)"*

De lo anterior, debemos manifestarle que estamos dentro del termino oportuno para dar respuesta a la solicitud de informacion y su reiteración es infundada.

Atentamente,

ENRIQUE GARCIA ROSALES
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Alberto Arce Romero	Asesor Externo	
Revisó	Jhosman Pérez Paternina	Jefe Oficina Jurídica	

RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS
PRIMER SEMESTRE
ENERO-JUNIO/2022

ORD	RAD. DE ENTRADA	TIPO	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE RESPUESTA	NOMBRE	ASUNTO	ACCIONES ADELANTADAS	RADICADO DE SALIDA
1	005	PETICIÓN	3/01/2023	13/01/2023	SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA - ALCALDIA SINCELEJO	OFICIO 0600.10.02-495, TRASLADO POR COMPETENCIA PETICIÓN DE INTERES GENERAL, QUEJA POR CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO. REFERENCIA: OFICIO DEL 16/DIC/2022, RADICADO ER7127 EMITIDO POR EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE VERGARA MERCADO.	**OFICIO G.F.: 100-006 DE FECHA 13/01/2023**, RESPUESTA A TRASLADO POR COMPETENCIA, PETICIÓN DE INTERES GENERAL, QUEJA POR CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO. RAD.: ER77127 DEL 16/DIC/2022 - CARLOS ENRIQUE VERGARA MERCADO. **OFICIO G.F.: 100-017 DE FECHA 24/01/2023**, RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN. REF.: PETICIÓN DE INTERES GENERAL, QUEJA POR CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO.	040 Y 062
2	0105	PETICIÓN	26/01/2023		CAROLINA MARTINEZ CERVERA - DIRECTORA TALENTO HUMANO ALCALDÍA DE SINCELEJO	TRASLADO POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITANTE: ALEX MANUEL SIERRA PATERNINA, SOLICITA INFORMACIÓN PARA ADELANTAR UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO EDUCATIVO CON FINES ACADÉMICOS.	**Oficio G.F.: 100-038 de fecha 13/02/2023**. Sea lo primero informar que el FOMVAS maneja políticas de transparencia de la información, por consiguiente, atendiendo el derecho de petición remitido por la alcaldía Municipal, procedemos a responder el punto 2 de su solicitud, en los siguientes términos: 1. Relación de funcionarios de la planta, con su respectivo costo mensual. Asimismo nos permitimos adjuntar link a través del cual se podrán consultar todos los procesos de contratación directa por prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, que hasta la fecha se han considerado necesarios para el debido funcionamiento, es de notar que todos los procesos de contratación son procesos públicos y todos están publicados en la plataforma del SECOP II. II. Frente al personal vinculado por contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, se comparte el enlace de la plataforma SECOP II en el cual puede consultar los referidos contratos, digitando el nombre de la Entidad: FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO para acceder a la información, a continuación: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	126

RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS
PRIMER SEMESTRE
ENERO-JUNIO/2022

3	0110	PETICIÓN	27/01/2023		NERGER ELÍ OROZCO GOEZ	SOLICITUD DE ATENDER TODO LO PETICIONARIO. REFERENCIA: OFICIO G.F.: 100-011, RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN.	**OFICIO G.F.: 100-039 DE FECHA 13/02/2023**, SE ADJUNTA EL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA No.L-FOMVAS-002-2022, SUSCRITO CON EL CONSORCIO MALLA VÍAL SINCELEJO. FRENTE A SU SOLICITUD DE ACTA DE INICIO Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS, SE LE INFORMA QUE NOS ENCONTRAMOS EN PROCESO LICITATORIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE INTERVENTORÍA DE OBRA, PARA LA CUAL SE TIENE PROGAMADA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN EL DÍA 22/02/2023, ASÍ MISMO CON EL ACTA DE INICIO, EN ATENCIÓN A QUE ÉSTA SE SUSCRIBE POR LA ENTIDAD CONTRATISTA E INTERVENTOR DE OBRA.	127
4	0122	PETICIÓN	2/02/2023		RAFAEL BUELVAS Y OTROS - HABITANTES VEREDA CASTAÑEDA	SOLICITAN SER INCLUIDOS DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CON EL NUEVO TRAMO DE ACUEDUCTO QUE BENEFICIA A ESTA LOCALIDAD.	**OFICIO G.F.: 100-046 DE FECHA 16/02/2023.** En atención a la solicitud antes descrita, debemos manifestarles que la entidad se encuentra analizando la posibilidad de realizar unas intervenciones adicionales para vincular otros inmuebles al proyecto de optimización del sistema de acueducto en el corregimiento de Castañeda, vereda Mirabel y vereda La Garita pertenecientes al municipio de Sincelejo.	141
5	0128	PETICIÓN	2/02/2023		COBRANZA JURÍDICA PORVENIR	NOTTIFICACIÓN A LA UGPP FOMVAS - DEUDA ACTUAL QUE SU EMPRESA PRESENTE CON RESPECTO A LOS APORTES PENSIONALES DE AFILIADOS A SU CARGO.	**OFICIO G.F.: 100-029**, RESPUESTA. REF.: SOLICITUD DE COBRO - "NOTIFICACIÓN A LA UGPP FOMVAS NIT: 823000293".	111
6	0143	PETICIÓN	7/02/2023		BANCO POPULAR S.A. - TCI SOFTWARE S.A.S.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE LA VALORIZACIÓN 2023 INMUEBLES LEASING HABITACIONAL.	**OFICIO G.F.: 100-044 DE FECHA 15/02/2023**. SE LE INFORMA QUE SU PETICIÓN HA SIDO REMITIDA POR COMPETENCIA A LA DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES DE LA ALCALDÍA DE SINCELEJO, POR COMPETENCIA, LA CUAL SERÁ LA ENCARGADA DE RESOLVER DE FONDO SU PETICIÓN.	136
7	0149	PETICIÓN	8/02/2023		SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA - ALCALDIA SINCELEJO	OFICIO 0600.10.02-023, REMISIÓN POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICIÓN RAFAEL BUELVAS Y OTROS - COMUNIDAD VEREDA CASTAÑEDA.	**OFICIO G.F.: 100-047 DE FECHA 16/02/2023**. En cumplimiento de las facultades legales y en atención al traslado del derecho de petición del señor Rafael Buelvas, trasladada a esta entidad, a trav6s de oficio: 0600.10.02-023 de fecha 06 de febrero de 2023, nos permitimos informar que se ha dado respuesta de fondo al peticionario.	143
8	0155	PETICIÓN	9/02/2023		ROBERTO ALMARIO BLANCO - HABITANTE BARRIO EL BOSQUE	SOLICITA TERMINAR TRABAJOS REALIZADOS - METIENDO TUBERIAS, Y NO HICIERON EL PISO NUEVAMENTE, EN LA CRA. 26A No. 13A-103, EL BOSQUE.	**OFICIO G.F.: 100-058 DE FECHA 27/02/2023**. SE LE MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ UNA SOLICITUD AL INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA L-FOMVAS-001-2021, PARA QUE ÉSTE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS CON EL FIN QUE LA OBRA SE EJECUTE DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. SE ANEXA OFICIO DE 13/02/2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE FOMVAS.	165

RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS
PRIMER SEMESTRE
ENERO-JUNIO/2022

9	0164	PETICIÓN	9/02/2023	7/03/2023	MORADORES URBANIZACIÓN "LA PALMA" - GUILLERMO MENDOZA Y OTROS	SOLICITUD DE INFORMACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO.	**OFICIO G.F.: 100-052 DE FECHA 23/02/2023.** NOTIFICACIÓN POR AVISO, TODA VEZ QUE NO SE AVIZORA DIRECCIÓN NI TELEFONO DE CONTACTO EN LA PETICIÓN, SE FIJA POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS EN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE FOMVAS Y EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE FOMVAS.	199
10	0169	PETICIÓN	10/02/2023	14/02/2023	BERNARDO NUÑEZ MARTINEZ - HABITANTE BARRIO SAN LUIS	SOLICITUD ESTUDIO Y DISEÑOS.	**Oficio G.F.: 100-041 de fecha 14/02/2023**. Se le informa que el asesor de Planeación FOMVAS, Libardo Salcedo, a través de oficio 110-015 de fecha 13 de febrero de 2023, responde manifestando que en contrato de consultoría No. CM-002-2020, se realizaron los estudios y diseños para la rehabilitación de la carrera 15 entre calles 8A y 9 del barrio San Luis de la ciudad de Sincelejo. Se adjunta el oficio antes citado emanado del asesor de planeación de FOMVAS.	132
11	0197	PETICIÓN	15/02/2023	23/02/2023	CONSORCIO INTER ACUEDUCTO 2022 - R.L. NANCY PÉREZ	Oficio No. 0043 de 15/02/2023, solicitud decisión tomada sobre la interventoria de las vías afectadas.	**Oficio 110-037 de fecha 23/02/2023**. Se le informa que la obra esta siendo financiada con recursos del SGR, y esta entidad no permite que con sus recursos se realicen obras de material seleccionado, balasto o recebo para conformar capas de rodadura. El contrato L-FOMVAS-001-2022, no contempla el ítem de mejoramiento de vías, ya sean afectadas por el contratista o por algún fenomeno natural (lluvias), es obligación del contratista ejecutor. Reiteramos que nuestro equipo técnico y de trabajo social, se encuentra disponible para realizar el requerido acompañamiento.	156
11	0359	QUEJA	15/03/2023	14/04/2023	LUIS JAVIER VARGAS MENDOZA	QUEJA contra el Consorcio REDES SINCELEJO 2022 - CONTRATO N° LFONVASD-001-2021, por daños causados durante la realización de los trabajos realizados por este consorcio, en la dirección Cra 35 N° 13-06 barrio el porvenir de la ciudad de Sincelejo.	**OFICIO G.F.: 100-127 DE FECHA 14/04/2023**. SE LE INFORMA QUE SE REALIZÓ LA CONSTRUCCIÓN DEL ANDEN DE SU VIVIENDA UBICADA EN EL BARRIO EL BOSQUE CON DIRECCIÓN CRA. 26A No. 13A-103.	284
12	0409	PETICIÓN	23/03/2023	14/04/2023	ROBERTO ALMARIO BLANCO - HABITANTE BARRIO EL BOSQUE	Solicita sea vaciada de manera urgente con cemento el piso y andén del predio cra 26A nro 13 A 103 el bosque . Por los motivos expresados en tres derechos de petición.(Digno de tutela).	**Oficio GF.:100-127 de fecha 14/04/2023.** Se le informa que se realizó la construcción del anden de su vivienda ubicada en el barrio el bosque con dirección Cra. 26A No. 13A - 103.	284

RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS
PRIMER SEMESTRE
ENERO-JUNIO/2022

13	0442	PETICIÓN	31/03/2023	18/04/2023	JADER FERIA CARDENAS	SOLICITUD DE INFORMACIÓN A CERCA DE LA SUSPENSIÓN Y NO REACTIVACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA No. L-FOMVAS-004-2021, SUSPENDIDAS DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.	**Oficio GF.:100-134 de fecha 18/04/2023.** Según respuesta de la División Técnica de FOMVAS en oficio del 13/04/2023, informa que el contrato L-FOMVAS-004-2021, se encuentra suspendido por las razones suscritas en el comité de obra No.08 y Acta No.01 de interventoría. Con relación al estado de la obra, informan que actualmente el proyecto es objeto de modificación en el banco de proyectos municipal y a la espera de un nuevo CDP.	296
14	0468	PETICIÓN	11/04/2023		JAIME VERGARA MERCADO	Solicita que el Fondo Rotatorio Municipal De Valorización De Sincelejo - FOMVAS en el cual labore en la fecha anteriormente expuesta reconozca el pago de la seguridad social a la cual tengo derecho en los meses julio, agosto y septiembre de 2004, mes de junio de 2005, mes noviembre 2007, mes mayo, agosto, septiembre y octubre de 2008 y mes de junio de 2011.	**G.F.: 100-164 de fecha 09/05/2023.** Se le informa que la entidad con la finalidad de resolver su petición y dado el volumen de documentación que se está revisando, se informa que estará resolviendo de fondo su solicitud en el término de 10 días hábiles a partir de la fecha del presente, en atención a lo expuesto en la Ley 1755 de 2015 con relación a las prórrogas para responder de fondo las solicitudes.	354
15	0486	PETICIÓN	12/04/2023	3/05/2023	CONSORCIO ALCANTARILLADO SINCELEJO - HAYLEN KARINA VELASQUEZ MERCADO	SOLICITUD PAGO DE INTERESES MORATORIOS POR NO PAGO OPORTUNO DEL ACTA PARCIAL No. 1 DE FECHA 28/FEB/2023.	**G.F.: 100-157 de fecha 03/05/2023**. En el primer punto, debemos manifestar que a la entidad se presentó la factura electrónica No. CAS 1, el día 08 de febrero de 2023, siendo esta motivo de correcciones en varias oportunidades, Teniendo en cuenta las inconsistencias presentadas por el contratista para dar trámite al pago del acta parcial. debemos manifestar que no es posible acceder a la solicitud de pago de intereses, toda vez que la demora en el pago del acta obedeció a inconsistencias atribuibles únicamente al contratista por no cumplir con los requisitos para el pago de la referida acta. Aunado a lo anterior, se trae a colación la cláusula 8 del contrato, denominada FORMA DE PAGO. En atención al punto 2 de la solicitud, debemos manifestar que como es conocimiento de ustedes, que presentaron un balance de mayores y menores cantidades y una relación de ítems no previstos necesarios para ser incorporados al contrato, los cuales fueron aceptados y actualmente la entidad se encuentra realizando las actuaciones administrativas correspondientes para la incorporación de los recursos adicionales que permita cumplir con la adecuada ejecución del contrato. Finalmente, para responder al punto 3 de su solicitud, debemos recordar que a la fecha nos encontramos a la espera de los permisos de la Agencia Nacional de Infraestructura, los cuales se encuentran en aprobación de pólizas por parte de esta agencia, asimismo, nos encontramos realizando la gestión de los recursos para la adición señalada en el punto anterior.	329

RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS
PRIMER SEMESTRE
ENERO-JUNIO/2022

16	0492	PETICIÓN	12/04/2023		EMILIO NUÑEZ BUSTAMANTE - VEEDOR	SOLICITUD INFORMACIÓN CONTRATO LP-FOMVAS-001-2022.	**G.F.:100-147 de fecha 26/04/2023.** Con respecto a la petición de información del estado actual del contrato L-FOMVAS-001-2022 y sus modificaciones en plazo y/o valor, la oficina de Contratación y la División Técnica, mediante Oficio No. 059 de 25 de abril de 2023, señalaron que actualmente el contrato de la referencia se encuentra en ejecución y hasta la fecha se realizó una modificación del plazo inicialmente pactado por un mes más a partir del 12 de abril de 2023, a través de la ADICIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. L-FOMVAS-001-2022, dicho documento se encuentra en SECOP I y se anexa al presente. Ahora, conforme a la información de cuánto es el porcentaje de avance de la obra a la fecha de finalización inicial, en el mismo oficio emitido por la División Técnica, señala que a corte de 31 de marzo de 2023, el avance de la obra es de 67.1% según informe de interventoría. Finalmente, en relación a las peticiones de remisión de las copias digitales del último informe de ejecución presentado por el contratista donde se establece el avance de la obra, y del último informe de interventoría donde se evidencie las observaciones y/o recomendaciones para el cumplimiento del contrato, estos documentos se anexan a la presente petición.	314
17	0509	PETICIÓN	14/04/2023	23/03/2023	FREDY ALEXANDER RODRIGUEZ GIRALDO	SOLICITUD INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA L-FOMVAS-001-2022.	**G.F.:100-086 de fecha 15/03/2023.** La intervención solicitada en el derecho de petición se encuentra en un sector privado, por lo cual el Estado, en cabeza del municipio de Sincelejo no puede intervenir o invertir recursos en estas zonas, con la excepción que estos espacios habilitados para la circulación (mangas); sean entregados al municipio, no obstante, se realizó las consultas previa, donde nos percatamos que esta zona no se encuentran registradas como espacio público. Aunado a lo anterior, debemos manifestar que con el proyecto en ejecución no se está negando el servicio de agua a los propietarios de estos inmuebles, puesto que una vez entre en funcionamiento el sistema de acueducto en el corregimiento, pueden solicitar al operador la instalación del servicio a sus predios. Por último, frente a la situación de alumbrado público que señala que aparece en el servicio de energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2424 de 2006 y Resolución GREG 123 de 2011, el alumbrado público “Es un servicio público no domiciliario con el que se proporciona iluminación a espacios públicos, bienes de uso público y de circulación, de tránsito vehicular o peatonal; dentro de un perímetro, urbano y rural de un municipio o un distrito.” Teniendo en cuenta lo antes señalado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, el alumbrado público no es exclusivo de un determinado sector sino también de ese servicio de iluminación de espacios públicos de libre circulación, tales como vías, parques, entre otros bienes de similares características.	242

RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS
PRIMER SEMESTRE
ENERO-JUNIO/2022

18	0510	PETICIÓN	14/04/2023	8/05/2023	DANIEL CAUSIL ROMERO	SOLICITA QUE SU VIVIENDA SEA INCLUIDA EN LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO QUE SE REALIZA EN CASTAÑEDA, REALIZANDOSE LAS EXCAVACIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA INSTALACIÓN DE LAS TUBERÍAS Y EL ÓPTIMO ACCESO AL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA MISMA.	**G.F.: 100-211 DE FECHA 05/05/2023.** Este fondo rotatorio se permite manifestar frente a lo peticionado, se solicitó informe a la División Técnica, la cual mediante Oficio 067 de 5 de mayo de la presente anualidad, puntualizó respecto a sus peticiones, lo siguiente: "(...) Me permito informar que la empresa VEOLIA consultora del proyecto no permite la instalación de redes a fincas de uso comercial. Por otra parte, el peticionario al no aportar ubicación georeferenciada del predio, este no puede ser revisado en la oficina de planeación municipal donde se confrontan si la manga aducida que conecta la vivienda objeto de la solicitud pertenece o no a espacio público donde se puedan invertir recursos. Se programará visita de obra en conjunto con la interventoría y contratista para revisar el acceso y ubicación del predio previo llamada al peticionario". En virtud de lo anterior, se realizará visita por personal técnico de la entidad con la finalidad de determinar si el espacio que solicitan se intervenga es público, por consiguiente, se resolverá su petición de fondo una vez se haya determinado en el municipio de Sincelejo la georeferencia del predio. Anexo: 1. Oficio 067 de 5 de mayo de 2023 - División Técnica FOMVAS.	345
19	0511	PETICIÓN	14/04/2023		JAVIER JULIAN RAMIREZ MONTERROZA	SOLICITA ADECUACIÓN DE LA CALLE, ES DECIR SOBRE LA PAVIMENTACIÓN, DIRECCIÓN CALLE 29 No. 13F-85, BARRIO NUEVO MAJAGUAL.	**G.F.:100-175 de fecha 17/05/2023.** En atención a su solicitud, este fondo rotatorio se permite manifestar que los proyectos que se adelantan están sujetos a disponibilidad presupuestal, los cuales son aprobados en la vigencia fiscal anterior a la respectiva ejecución, por lo tanto, para la actual vigencia fiscal esta entidad no cuenta con los recursos económicos necesarios para la intervención de la vía motivo de la petición, estaremos atentos frente a un nuevo proyecto que se realice por parte de la entidad para intervenciones de vías en la ciudad de Sincelejo, la posibilidad de vincular la vía antes mencionada.	367

RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS
PRIMER SEMESTRE
ENERO-JUNIO/2022

20	0549	PETICIÓN	24/04/2023	15/05/2023	ERBERT ROSA - SECRETARIO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE SINCELEJO	OFICIO 0600.10.02.121, TRASLADO POR COMPETENCIA PETICIÓN EMITIDA POR LA PRESIDENTE DE LA J.A.C. BARRIO LOS ROSALES, SRA. **CARMEN ROBLES CONTRERAS**. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE NOTA PERIODISTICA, SI SU BARRIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.	**G.F.:100-167 fe fecha 11/05/2023.** Se permite manifestar frente a lo peticionado que, efectivamente esta entidad se encuentra adelantando un proyecto de pavimentación conforme al convenio interadministrativo suscrito con el Municipio de Sincelejo, el cual comprende la dirección ubicada en la Cra 24F entre calles 3B Y 3A y la calle 4 entre carreras 24F y 24H, por lo que el barrio de la junta que preside se encuentra en el proyecto mentado. Así las cosas, se da por contestado su requerimiento de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, con la aclaración que este fondo rotatorio se encuentra en constante atención para solicitudes futuras. **G.F.:100-168 de fecha 11/05/2023.** informa por medio del presente que se adjunta la respuesta enviada a la solicitud recibida por ustedes el 21 de abril de 2023, realizada por la señora CARMEN ROBLES CONTRERAS en calidad de Presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio Los Rosales, la cual fue recibida por nuestra entidad bajo el radicado No. 549 de fecha de 24 de abril de 2023, para emitir respuesta.	363 y 364
21	0586	PETICIÓN	5/05/2023	15/05/2023	RAFAEL MONTES ESCOBAR	SOLICITUD SE NOTIFIQUE AL COLEGIO ALTAIR DE LA SABANA DEL PERJUICIO OCASIONADO Y EL RETIRO DEL BORDILLO CONSTRUIDO POR ELLOS, AL IGUAL QUE EL RELLENO INSTALADO EN LA ZONA.	**G.F.:100- 169 de fecha 12/05/2023.** Es nuestro deber manifestarle que si bien la obra se ejecutó por parte de esta entidad, la misma fue entregada al municipio de Sincelejo, por lo tanto, se remitirá su solicitud a la Secretaría de Planeación Municipal, a través de oficio **G.F.: 100-170 de fecha 12/05/2023**, con la finalidad de que esta responda de fondo su petición y realice las actuaciones administrativas correspondientes. Así las cosas, se da por contestado su requerimiento de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, con la aclaración que este fondo rotatorio se encuentra atento a solicitudes futuras	365 y 366
22	0601	PETICIÓN	8/05/2023	8/06/2023	YOREIDYS CANOLE ORTEGA - COMUNIDAD BARRIO NUEVO PIONEROS.	SOLICITUD INCLUSIÓN PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 27F CON CRA. 04, BARRIO NUEVO PIONEROS.	**G.F.:100-172 de fecha 15/05/2023**, En atención a su solicitud, este fondo rotatorio se permite manifestar que los proyectos que se adelantan están sujetos a disponibilidad presupuestal, los cuales son aprobados en la vigencia fiscal anterior a la respectiva ejecución, por lo tanto, para la actual vigencia esta entidad no le resulta posible adelantar las gestiones técnicas y administrativas para acceder a la solicitud.	402

RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS
PRIMER SEMESTRE
ENERO-JUNIO/2022

23	0618	PETICIÓN	10/05/2023	24/05/2023	ALCALDÍA DE SINCELEJO - DIANA JIMENEZ BUELVAS - JEFE JURÍDICO ALCALDIA SINCELEJO.	TRASLADO POR COMPETENCIA, SOLICITUD DE INFORMACIÓN CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y ANDENES DEL CORREDOR VÍAL ARGELIA.	**G.F.: 100-179 de fecha 24/05/2023.** En atención al traslado de la petición de MARIAN CECILIA ARRIETA SILGADO y/o SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, allegada a la entidad por ustedes, respetuosamente manifestamos que a través de oficio **G.F.: 100-178 de fecha 24/05/2023** se le dio respuesta de la petición de información, en el que se le informa que el contrato de obra pública L-FOMVAS-002-2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE VIAS Y ANDENES DEL CORREDOR VIAL ARGELIA PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO FASE II", tiene como contratista al CONSORCIO MALLA VIAL SINCELEJO, identificado con el Nit No 901.668.561 – 6. Consorcio representado legalmente por JORGE ANDRÉS SAGRE CARRASCAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.069.503.177 de Sahagún, dirección: CR 10 N.17-47 Ciudad: Sahagún, Celular 3108275441, correos electrónicos: jorge3126692633@hotmail.com - licitaciones.seincosas@gmail.com Adicionalmente, se le informa que a través del siguiente link podrá acceder a la plataforma transaccional SECOP II y obtener información del Proceso de Contratación, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	377 y 378
24	0625	QUEJA	11/05/2023	30/05/2023	ANA KARINA BETTIN ANGULO - SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE - ALCALDIA SINCELEJO	OFICIO No. 900.138.23, TRASLADO POR COMPETENCIA. QUEJA INTERPUESTA POR EL **SR. YUMER PATERNINA RUIZ-HABITANTE CRA. 4A CALLE 5G VILLA ORIETA EN SINCELEJO**. SOLICITAN AYUDA CON INTERVENCIÓN, MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO AMBIENTAL.	**G.F.:100-187 de fecha 29/05/2023**. Se informa que una vez recibida la queja, se solicitó a la División Técnica de la entidad realizar investigación sobre los hechos materia de queja por parte de la comunidad del barrio Villa Orieta, procediendo esa dependencia a requerir al contratista de obra frente a los sucesos de la señalada queja, obteniendo respuesta la entidad, en oficio radicado el día 29 de mayo de 2023, en el cual expone en el contenido de este oficio. Teniendo en cuenta lo expuesto por el contratista, se resuelve la situación presentada por la comunidad, no sin antes indicar que estaremos realizando el seguimiento para que se cumplan con los compromisos señalados. **Anexo:** 1. Oficio emitido por el Consorcio Renovación de Redes La Pollita	383

RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS
PRIMER SEMESTRE
ENERO-JUNIO/2022

25	0637	PETICIÓN	12/05/2023	18/05/2023	SECRETARÍA DE DESARROLLO - ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO	SE REENVIA SOLICITUD PROVENIENTE DEL SR. **JOSÉ FERNANDO MERLANO OLIVEROS - INGENIERO DE DISTRITO SURTIGAS S.A. E.S.P.** - SOLICITUD FRENTE DE OBRA.	**G.F.:100-174 de fecha 17/05/2023.** Este fondo rotatorio se encuentra actualmente ejecutando siete proyectos de renovación de redes de acueducto y alcantarillado, construcción de redes de alcantarillado y construcción de vías y andenes en el casco urbano del municipio de Sincelejo y un proyecto de optimización de sistemas de acueducto en zonas corregimentales, las cuales se detallaron en un cuadro. Con la finalidad de coordinar las visitas de campo con Surtigas, debido a la cantidad de frentes en diferentes sectores del municipio de Sincelejo y en la zona corregimental, aportamos el número telefónico y los correos electrónicos de las personas que se encuentran en los referidos frentes, para una mejor comunicación. **Oficio G.F.:100-177 de fecha 24/05/2023**. Se le informa que por medio del presente se adjunta la respuesta enviada a la solicitud realizada por el Sr. JOSÉ FERNANDO MERLANO OLIVEROS - INGENIERO DE DISTRITO SURTIGAS S.A. E.S.P, la cual se realizó en oficio G.F.:100-174 de fecha 17/05/2023, el cual se anexa.	368 y 375

RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS
PRIMER SEMESTRE
ENERO-JUNIO/2022

26	0647	PETICIÓN	15/05/2023	31/05/2023	EMILIO NUÑEZ BUSTAMANTE - VEEDOR	SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE FECHA 11/05/2023, PROGRAMAR REUNIÓN ENTRE CONSORCIO ACUEDUCTO - INTERVENTORÍA - FOMVAS - COMUNIDAD PARA QUE SE INFORME EL ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO LP-FOMVAS-001-2022.	**G.F.:100-190 de fecha 31/05/2023**, se manifiesta, que se solicito informe a la División Técnica de la entidad, la cual mediante oficio atendió los requerimientos, así: "se manifiesta que el contrato citado en la referencia se encuentra en ejecución, el estado de avance de ejecución del contrato a fecha 11 de mayo de 2023 corresponde al 74.47%. Todas las acciones tomadas respecto del contrato obedecen a beneficiar a población que no había sido tenida en cuenta en el proyecto original y al contrario de su afirmación, en vez de causar perjuicios lo que origina es beneficios a la comunidad, además, el servicio original de prestación de acueducto no ha sido modificado, por tanto, continúa en su prestación original. En cuanto a la solicitud de citar a reunión con la comunidad, se le informa que el contratista de obra posee campamento en la zona donde profesionales del área respectiva, podrán darle información referente al proyecto y si la entidad estima conveniente, se le notificara (sic) si se llegara a convocar y se le suministrara (sic) la información que requiera según el caso." Aunado a la anterior información, debemos manifestar que es de conocimiento público que se realizó una adición de dos meses, en la que se incluyeron mayores y menores cantidades de obra, las cuales se encuentran publicadas en la plataforma Secop I. Frente a la reunión solicitada, el Consorcio Acueducto 2022, a través de memorial N° 0070-29-05-2023 programó reunión para el día jueves 01 de junio de 2023, a las 7:30 A.M., en el campamento de la obra, ubicado en la vía principal La garita- Mirabel en la carrera 2 con calle 2-100 en la que se encuentran citados los veedores, con el objetivo de socializar el estado en el que se encuentra el contrato de obra.	384
27	0649	PETICIÓN	16/05/2023	8/06/2023	CAROLINA MARTINEZ CERVERA - DIRECTORA TALENTO HUMANO ALCALDÍA DE SINCELEJO	REMISIÓN POR COMPETENCIA DE PUNTOS 7,8,9 Y 10 DE PETICIÓN INTERPUESTA POR EL **SR. DELIMIRO BERNARDO MONTES ARROYO** DE FECHA 21/04/2023.	**G.F.:100-190 de fecha 31/05/2023**, Se adjuntan certificados expedidos por el profesional especializado de la División Administrativa y Financiera relacionados con el personal de planta en carrera administrativa, nombramientos en cargos de provisionalidad y de funcionarios próximos a pensionarse, cumpliendo con los requerimientos realizados.	401

RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS
PRIMER SEMESTRE
ENERO-JUNIO/2022

28	0652	PETICIÓN	16/05/2023	1/06/2023	ARMINDA DE JESUS RUIZ CONTRERAS	SOLICITA: 1. SE APROVECHE QUE SE REINICIARON LABORES DEL CORREDOR VÍAL ARGELIA Y ME SOLUCIONEN AL 100% EL INCONVENIENTE EN LA RED DE ALCANTARILLADO DE MI VIVIENDA. 2. SE TENGA EN CUENTA EN EL ARREGLO QUE SON DOS BAÑOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN SIN SERVICIO.	**G.F.:100- 189 de fecha 31/05/2023**, Se realizó visita a su inmueble el día 30 de mayo de 2023 donde se pudo determinar que efectivamente su predio se encuentra sin la conexión al servicio de alcantarillado, por lo que la entidad procederá a realizar las gestiones pertinentes con la finalidad que el servicio sea reinstalado en su inmueble. Aunado a lo anterior, presentamos excusas por las molestias causadas, es oportuno señalar que el contrato de obra con que se realizaron las intervenciones en el frente de su inmueble terminó con la declaratoria del incumplimiento del contratista, sin embargo, al tener conocimiento de la situación expuesta por usted, procederemos a realizar las intervenciones para que prontamente sea reconectado el servicio.	385
29	0653	PETICIÓN	16/05/2023	24/05/2023	JOSÉ RAFAEL TUIRAN VERBEL - R/L J.A.C. BARRIO 2 DE SEPTIEMBRE DEL MPIO DE SINCELEJO.	SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO, DEL PROYECTO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VÍAL URBANA EN LA DIAGONAL 13A DEL BARRIO 2 DE SEPTIEMBRE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.	**Oficio G.F.: 100-181 de fecha 24/05/2023**, Respuesta. Referencia: Solicitud de certificado.	376

RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS
PRIMER SEMESTRE
ENERO-JUNIO/2022

30	0664	PETICIÓN	17/05/2023	9/06/2023	UBALDO ANTONIO SIERRA PATERNINA	SOLICITA QUE SE LE REINTEGRE EL ANDÉN DE SU VIVIENDA UBICADA EN LA DIRECCIÓN CALLE 17 # 13B-19, FRENTE A LA LIGA DE LUCHA CONTRA EL CANCER, EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCONTRARON AL MOMENTO DE LA VISITA POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS DEL CONSORCIO REDES SINCELEJO O EN SU DEFECTO SE LE RECONOZCAN LOS GASTOS.	**G.F.:100-200 de fecha 09/06/2023.** Sea lo primero decir, en cuanto a lo solicitado , en las condiciones que usted manifiesta, es nuestro deber informarle que lamentablemente, no podemos acceder a su solicitud. Los andenes son considerados como espacios de uso público y, por lo tanto, su mantenimiento y reparación corresponden a la responsabilidad de las entidades públicas competentes. Los particulares no deben realizar inversiones o mejoras extras en dichos espacios sin autorización expresa de las autoridades correspondientes en este caso en particular seria la Secretaria de Planeación del Municipio de Sincelejo, de acuerdo con el Decreto 798 de 2010, que reglamenta parcialmente la Ley 1083 de 2006, en su artículo 8. De esta forma, la empresa VEOLIA S.A.S formuló el Proyecto denominado RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN CIRCUITOS VARIOS DE LAS ZONAS HIDRÁULICAS 1, 2, 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, donde se contempla la intervención de espacio público, como son las vías y andenes, para la reposición de tuberías del sistema de acueducto, en el presupuesto del Proyecto se especifica la demolición y reposición de andenes en concreto rígido, no contempla la reposición del acabo final o inversiones de accesorios extras que presenten los andes durante la ejecución del contrato de obra. Dicho lo anterior, no se contempla el pago de mejoras por parte de particulares en los espacios públicos, como lo es la brecha peatonal, de esta forma lamentamos cualquier inconveniente que esta situación pueda ocasionarle, pero debemos ceñirnos a las disposiciones legales y a los lineamientos del proyecto en curso.	406
31	0666	PETICIÓN	18/05/2023	13/06/2023	ANTOLIANO MANUEL MURILLO PEREZ - HABITANTE BARRIO PARAISO SAN CARLOS	SOLICITA QUE IMPLEMENTEN COMO ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN UNA REJILLA EN LA CALLE 14 QUE PERMITAN QUE DRENEN LAS AGUAS QUE VIENE POR LA AVENIDA SAN CARLOS, CALLE SUCRE Y PARAISO SAN CARLOS.	**G.F.:100-206 de fecha 13/06/2023**. Sea lo primero indicar, que hemos llevado a cabo una visita técnica al sector de su residencia en el barrio Paraíso San Carlos de Sincelejo, con el objetivo de verificar las obras civiles realizadas por FOMVAS en dicho lugar. Con base a los hallazgos de nuestra visita técnica, concluimos que las afectaciones a las que usted se refiere no fueron causadas por las obras ejecutadas por FOMVAS en dicha vía. Por lo tanto, es necesario considerar otras posibles causas por las fuertes y abundantes precipitaciones para la fecha de los hechos que expone en su petición, en la que varios sectores del municipio resultaron inundados. Respecto al apoyo económico solicitado, entendemos que han sufrido pérdidas significativas debido a los daños en sus enseres y propiedades. No obstante, debemos informarles que la entidad no es responsable de los perjuicios causados por eventos naturales como inundaciones debido a fuertes lluvias y situaciones de desastres naturales.	412

RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS
PRIMER SEMESTRE
ENERO-JUNIO/2022

32	0680	PETICIÓN	19/05/2023	7/06/2023	SARI FERNANDA UPARELA HERAZO	SOLICITA SE LE INFORME LO CANCELADO DESDE EL 2006 AL 2018 POR IMPUESTO DE VALORIZACIÓN DEL PREDIO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 340-69411.	**G.F.: 100-196 de fecha 06/06/2023**, Sea lo primero indicarle a usted (es) que, el Concejo Municipal de Sincelejo, a través de Acuerdo 094 del 04 de septiembre de 2012; suspende las facultades conferidas para el recaudo de la contribución por valorización por beneficio general y suspende la ejecución de las obras. Que, una vez suspendida la valorización, inmediatamente se suspendieron los cobros y la suma de intereses por el no pago del gravamen, encontrándose el estado de estas carteras suspendidas a la fecha, en cumplimiento a lo ordenado por el Concejo Municipal de Sincelejo y a las resoluciones emanadas por parte de FOMVAS. En relación con la información que nos solicita, sobre los pagos realizados desde el año 2006 al 2018, debemos manifestar que el proyecto de valorización por beneficio general que se adelantó por esta entidad fue durante los años 2010 al 2012, siendo suspendido en ese último año como se expuso anteriormente, no obstante, consultada con la oficina de sistemas de la entidad sobre los pagos efectuados en este periodo, obteniendo como respuesta lo siguiente: “En la relación a los pagos efectuados por los contribuyentes del municipio de Sincelejo sobre el pago de valorización, la cual fue suspendida en el año 2012, la entidad no cuenta con registro o relación de estos, ya que la Base de datos dejó de funcionar y ésta nunca fue recuperada o arreglada en su momento. Cordialmente Oficina de Sistemas FOMVAS” Teniendo en cuenta lo indicado por la oficina de sistemas de la entidad, no es posible informar sobre si se realizaran pagos en las fechas del proyecto de valorización por beneficio general.	398

RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS
PRIMER SEMESTRE
ENERO-JUNIO/2022

33	0687	PETICIÓN	23/05/2023	9/06/2023	MANUEL ESTEBAN OTERO MARTINEZ	SOLICITA: 1. SE INCLUYA COMO UN OTROSI DENTRO DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO LA MANGA QUE CONDUCE A LA VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE 2 CR 3-112, CASTAÑEDA 2. QUE SE REALICEN LAS EXCAVACIONES E INSTALACIÓN DE TUBOS.	**G.F.:100- 202 de fecha 09/06/2023,** Este fondo rotatorio se permite manifestar frente a lo peticionado, se solicitó informe a la División Técnica, la cual mediante Oficio, puntualizó respecto a sus peticiones, lo siguiente: "(...) Me permito informar que la empresa VEOLIA consultora del proyecto no permite la instalación de redes a fincas de uso comercial. Por otra parte, el peticionario al no aportar ubicación georeferenciada del predio, este no puede ser revisado en la oficina de planeación municipal donde se confrontan si la manga aducida que conecta la vivienda objeto de la solicitud pertenece o no a espacio público donde se puedan invertir recursos. Se programará visita de obra en conjunto con la interventoría y contratista para revisar el acceso y ubicación del predio previo llamada al peticionario". En virtud de lo anterior, el personal de obra se colocará en contacto con usted para realizar la visita con la finalidad de determinar si el espacio que solicitan se intervenga es público. Es oportuno resaltar que consultado con el personal de obra sobre el caso en particular, se determinó que el predio motivo de la petición es el mismo que anteriormente fue solicitado por el señor Daniel Causil, no obstante, manifiestan que no fue posible la localización, por consiguiente, estaremos atentos a que exista la comunicación con	408
34	0696	PETICIÓN	24/05/2023	9/06/2023	LUIS EDUARDO PÉREZ CERVANTES DIRECTOR GENERAL UNIVERSIDAD DE SUCRE - CONSULTORIO JURÍDICO PROGRAMA DE DERECHO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA DESARROLLO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE CLINICA TITULADO VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE A TRAVÉS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	**G.F.:100-201 de fecha 09/06/2023.** Damos respuestas a cada una de las preguntas descritas en aras de hacer cumplimiento a sus solicitudes allegado a nuestras oficinas mediante OFICIO C/J-CE 83-01-2023. SOLICITUD DE INFORMACION PARA DESARROLLO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE CLINICA TITULADO VINCULACION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE A TRAVÉS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	407
35	0698	PETICIÓN	25/05/2023	13/06/2023	NIDIA MARISOL HURTADO PALACIO - COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	SOLICITUD ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACIÓN COMISIÓN DE PERSONAL.	**G.F.:100-203 de fecha 13/06/2023**, manifestamos que adjuntamos al presente oficio la RESOLUCION 100-02-432 de noviembre 02 de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO "FOMVAS" CORRESPONDIENTE AL PERIODO: NOVIEMBRE 03 DEL 2022 A NOVIEMBRE 02 DE 2024"	413

RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS
PRIMER SEMESTRE
ENERO-JUNIO/2022

36	0699	PETICIÓN	25/05/2023	6/06/2023	MILENA ZABALETA PÉREZ - GERENTE FOVIS	Solicitamos la siguiente información del contrato de obras L-FOMVAS-004-2021, cuyo objeto es RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN BARRIOS DE LA ZONA SUR EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, con el fin de poder informar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Banco Mundial al momento de la visita. Fecha de suspensión. Motivo de la suspensión. Fecha prevista para su reinicio. De igual manera le agradecemos su valiosa gestión que permita, en lo posible, se pueda dar inicio a las obras previo a la visita a realizar por las entidades antes mencionadas.	**G.F.: 100-194 de fecha 06/06/2023**, Con la finalidad de resolver de fondo su solicitud, debemos señalar que el contrato antes referido se suspendió el día 24 de agosto del año 2022, por los motivos que se describen en el contenido de este oficio. Frente al punto: Fecha prevista para el reinicio de la obra, debemos indicar que, al ser el proyecto producto de un convenio interadministrativo donde el municipio le corresponde el aspecto económico, nos encontramos a la espera de respuesta del municipio de Sincelejo para la adicción de recursos, para el cual FOMVAS hizo los trámites correspondientes ante la Secretaria de Infraestructura.	394
37	0702	PETICIÓN	25/05/2023	1/06/2023	SANTIAGO MORENO ARRIETA - Gerente Departamental Sucre CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Solicitud de información. Referencia: Solicitud oficiosa 2023-271589.	**G.F.: 100-192 de fecha 01/06/2023.** Procedemos a relacionar la información que se adjunta al presente oficio, en cumplimiento de la solicitud oficiosa 2023-271589 recibida el 25/05/2023, en el orden requerido, tal como se detalla, a continuación: PUNTO 1: El número del contrato de obra es el L-FOMVAS-004-2021. PUNTO 2: Se adjuntan los estudios previos contrato L-FOMVAS-004-2021. PUNTO 3: Se adjunta carpeta con los planos y especificaciones técnicas. PUNTO 4: Se adjunta presupuesto Final de Obra (propuesta económica del contratista) PUNTO 5: Se adjunta copia de análisis de precios unitarios. PUNTO 6: Se adjunta copia de: acta de Inicio, acta de suspensión de obra, acta modificatoria 1 y actas de comité de obra del 1 a la 9. PUNTO 7: No Aplica puesto que el contrato, a la fecha, no cuenta con adiciones PUNTO 8: Se adjunta copia del contrato CM-004-2021 (INTERVENTORIA) PUNTOS 9 Y 10: Se adjunta copias de los informes de interventoría con sus anexos donde se encuentran los ensayos de campo, laboratorio para el control de los materiales. PUNTO 11: Se adjuntan las pólizas aceptadas en el contrato. PUNTO 12: Se adjuntan copia de todos los pagos con los soportes respectivos. (Solo se ha cancelado el anticipo). Cabe aclarar, que dicho contrato hizo parte de la muestra seleccionada por la Contraloría Municipal dentro de la Auditoría realizada a la Entidad el pasado mes de abril, toda vez que los recursos que amparan el proyecto provienen de un crédito adquirido por el Municipio de Sincelejo con FINDETER.	390

RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS
PRIMER SEMESTRE
ENERO-JUNIO/2022

38	0703	PETICIÓN	25/05/2023	9/06/2023	LUIS CARLOS QUIROZ - COMUNIDAD BARRIO LA PALMA DE SINCELEJO - SUCRE	Solicitud de certificado donde se aclare la existencia de contratación de reposición de pavimento en concreto rígido de la Cra. 26G entre la calle 12A barrio la Palma.	**G.F.:100-199 de fecha 08/06/2023.** En atención a su solicitud, adjuntamos certificado expedido por la asesora de la oficina de contratación donde se reseña que la entidad no se encuentra adelantando procesos de contratación en la dirección referenciada (concreto rígido de la carrera 26G entre la calle 12 y calle 12ª barrio la Palma de Sincelejo).	403
39	0738	PETICIÓN	7/06/2023	18/07/2023	Ing. MARIO PESTANA ALMANZA - PRESIDENTE CORPORACIÓN SOCIEDAD DE INGENIEROS DE SUCRE - SIS	Solicitud documentos del contrato de obra No. L-FOMVAS-002-2022.	**G.F.:100-262, 18 de julio de 2023**: En el derecho de petición se solicita la documentación en medio magnetico, por lo que se envia a traves de un CD a la dirección que relaciona el peticionario para la recepción de la siguiente documentación: Contrato de obra, presupuesto original o actualizado de la obra con sus memorias de cálculos y APU de cada ítem, Contrato de Interventoría, Presupuesto del Plan de Manejo Ambiental y APU de cada ítem, Consultoría de los diseños de pavimento, puentes, estructuras de drenaje, contenciones, bordillos y circulaciones peatonales, Los certificados de representación legal de las empresas contratistas de la obra y de la Interventoría, Ultimo Informe de Supervisión Técnica de FOMVAS, Ultimo informe de Interventoría, Acta de inicio de Obra e Interventoría, Póliza del Contrato de Obra e Interventoría. Es importante mencionar, que el contrato se encuentra publicado en la plataforma SECOP II Y NO en el SECOP I, motivo por el cual no lo han encontrado los peticionarios.	
40	0757	PETICIÓN	9/06/2023	26/06/2023	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - YESICA PAOLA TORRES HERNANDEZ	Solicita que se realicen los controles necesarios para brindar seguridad y evitar perjucios en su vivienda con ocasión a las obras que se estan ejecutando en la Av. Argelia. Y que ademas las terraza de su inmueble esta siendo objeto de pasadizo de motorizados.	**G.F.:100-220, 26 de junio de 2023:** le informamos al contratista de obra para que realice los correctivos necesarios para que la zona peatonal pueda brindar circulacion segura al peatón y se pueda restringir la movilidad de motocicletas a traves de elementos de señalización y barreras fisicas que garanticen dicha protección. se le informa en la visita tecnica realizada el dia 20 de junio de 2023 a las 1:00 pm en la residencia de la peticionaria donde se evidencio que no se ha presentado daños fisicos en su propiedad ocasionados o relacionados con la obra de pavimentación y/o terceros como imprudencias de motociclistas.	441

RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS
PRIMER SEMESTRE
ENERO-JUNIO/2022

41	0768	PETICIÓN	14/06/2023		FOVIS-Milena Zabaleta - Gerente	Solicita que dentro del cronograma de ejecución de obras se priorice la ejecución de la renovación de redes de acueducto y alcantarillado en los tramos a intervenir en el proyecto MIB, que su ejecución se realice dentro los tiempos acordados en el convenio, aproximadamente a mediados del mes de agosto de 2023, con el fin de que el municipio no incurra en incumplimiento del convenio.		
42	0783	PETICIÓN	20/06/2023		MERI BUELVAS RODRIGO NAVARRO Y OTROS	Solicitan que terminen las obras que se iniciaron en el barrio Libertad en la Cra. 42 con calle 13.	**G.F.:100-252, 07 de julio de 2023:** en primer lugar es necesario considerar que para que el contratista pueda realizar las obras de renovación de las redes de dicho circuito, es obligatorio la demolición de las losas de pavimento; en este caso y atendiendo la solicitud de ustedes, se realizó visita tecnica a dicha direccion, verificando la via intervenida por el contratista del contrato L-FOMVAS-001-2021; se pudo concluir mediante la inspeccion tecnica que hasta la fecha el contratista de obra no han realizado la resposicion de las respectivas losas. Ante dicha situación y en aras de buscar la solución a la situación presentada, la entidad requirió a la ineterventoria del contrato en referencia para qie solicite al contratista de obra la pronta reposición de las losas del sector antes mencionado.	483
43	0797	PETICIÓN	22/06/2023	29/06/2023	JOE JADER PALENCIA DIEGO	Solicitud: de viabilidad servicio de acueducto.	**Oficio GF: 100-236 de fecha 29/06/2023**, se le informa que la gerencia de FOMVAS ha evaluado detenidamente su solicitud y determinó concederle el certificado de viabilidad del servicio de agua potable, como quiera que el lote identificado con el código catastral N° 70001000200000040532000000000, Cod Catastral Ant:70001000200040523000, con matrícula inmobiliaria N° 340-93036, se encuentran ubicados en la zona de influencia del contrato de obra pública L-FOMVAS-001-2022, cuyo objeto es la “Optimización del sistema de acueducto en el corregimiento de Castañeda, vereda de mirabel y vereda la Garita pertenecientes al Municipio de Sincelejo”. Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se adjunta certificado donde se confirma la viabilidad del servicio de agua potable en el mencionado sector, lo que garantiza el suministro adecuado y seguro de agua potable.	457
44	0801	PETICIÓN	22/06/2023		CONSORCIO MALLA VÍAL SINCELEJO - R/L JORGE SAGRE	Oficio No. CMVS-043-2023, solicitud intervención de limpieza de manjol urgente / intersección Cra. 6H con calle 30 barrio el cortijo.		

RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS
PRIMER SEMESTRE
ENERO-JUNIO/2022

45	0807	PETICIÓN	23/06/2023		MONICA GARCIA CARMICHAEL - CONSORCIO VIAL ARGELIA	Completacion solicitud de devolución impuesto seguridad ciudadana radicada ante la entidad el dia 16 de febrero de 2023		
46	0809	PETICIÓN	23/06/2023		SECRETARIA INFRAESTRUCTURA - TRASLADO DE LA PETICION DEL SEÑOR MANUEL ESTEBAN OTERO MARTINEZ	Solicita la inclusion de su vivienda mediante otro si al proyecto obra publica No L- FOMVAS-001-2022, donde se realicen excavaciones e intslaciones de tubos hasta su vivienda.		
47	0836	PETICIÓN	28/06/2023	12/07/2023	SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA - ALCALDIA SINCELEJO - TRASLADO NERGER ELÍ OROZCO GOEZ	SOLICITAR ME INFORMEN DOCUMENTALMENTE LO SIGUIENTE: 1.- ACTA DE INICIO DONDE CONSTE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCION DE ESTA OBRA. 2.- CERTIFICAR PAGO DE ANTICIPO AL CONTRATISTA, O NO. O QUE ESTA EN CURSO SU TRAMITE DE PAGO Y EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE HUBIESE EFECTUADO EL PAGO. 4.- CERTIFICAR QUE EL CONTRATISTA ESTE AL DIA CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTERGRAL DE TODOS SUS TRABAJADORES. CERTIFICAR QUE ACTAS DE SUSPENSION SE HAS FIRMADO A LA FECHA Y LAS CAUSAS QUE LA ORIGINARON.	**G.F.:100-256. 12 de julio de 2023:** a su solciitud de acta de inicio de la obra, se adjunta el acta donde consta la fecha de inicio de ejecución del contrato No L-FOMVAS-002-2022. En atencion a la solicitud de certificación de pago anticipo, debemos manifestar que no se ha girado anticipo al contratista, toda vez que a la fecha este no ha sido solicitado. Es oportuno resaltar que la ejecucion de la obra no se encuentra suspendida al giro de anticipo a la obra. Con relación a la solicitud de certificado que el contratista esta al dia con los pagos de seguridad social integral de los trabajadores, se adjunta el referido certificado. Por ultimo, frente a su solicitud de certificado de actas de suspensión y sus causas, debemos indicar que no se han suscrito actas de suspension a la obra.	499
48	0842	PETICIÓN	29/06/2023		LEIDI VELASCO RIVERA Y ANIBAL LOPEZ FUNES	Solicita solucíon por los daños ocacionados en el registro control del agua en su vivienda ubicada en el barrio Sevilla de la ciudad de Sincelejo, obras realizadas por el Consorcio Redes Sincelejo.		

RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS
PRIMER SEMESTRE
ENERO-JUNIO/2022

49	0843	PETICIÓN	29/06/2023	24/07/2023	NORYS ARROYO Y OTROS - COMUNIDAD AVENIDA ARGELIA DE SINCELEJO	Solicitan solución por afectaciones generadas (daños en el sistema de alcantarillado) con la construcción de la Avenida Argelia.	**G.F.:100-266. 24 de julio de 2023: S**e permite manifestar frente a lo peticionado que, se solicitó a la División Técnica para que esta requiriera al interventor del CONTRATO CM-002-2022, y le solicite un informe sobre la situación expuesta por ustedes, el cual mediante Oficio de 18 de julio de la presente anualidad, puntualizó respecto a su petición, lo siguiente: Estos inconvenientes han sido reportados al operador de acueducto y alcantarillado de la Ciudad, VEOLIA, mediante los oficios No. CMVS 043 - 2023 y oficio No. CMVS 044 - 2023, quienes atendieron el llamado y realizaron las inspecciones en la que se determinó la causa principal de las dificultades, las cuales fueron notificadas al contratista; quien tomó las acciones dando como resultado la subsanación de los inconvenientes. Por último reiteramos que el contratista mantiene su compromiso y la disposición para atender de forma proactiva cualquier situación que llegase a presentarse en el desarrollo de las actividades concernientes al objeto contractual y hacer el respectivo seguimiento que corresponda".	
50	0862	PETICIÓN	4/07/2023		NANCY PEREZ PACHICO - CONSORCIO ACUEDUCTO 2022			
51	0865	PETICIÓN	4/07/2023		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTIRA			

RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS
PRIMER SEMESTRE
ENERO-JUNIO/2022

52	0882	PETICIÓN	6/07/2023		SECRETARIA DE HACIENDA DE SINCELEJO, TRASLADO POR COMPETENCIA DE LA PETICIÓN DEL SEÑOR JEISSON ANDRÉS MEJÍA LOZANO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	solicito a la Alcaldía de Sincelejo – Sucre, aplicar la exclusión al pago por concepto de impuesto predial, contribución por valorización, sobretasa bomberil y sobretasa ambiental, absteniéndose de expedir liquidaciones oficiales a nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional por dicho concepto.	**G.F.:100- 263., 19 de julio de 2023:** Que el artículo 289 del Estatuto Tributario Municipal, acuerdo No 278 de 2020, establece que: "SUJETO ACTIVO: El municipio de Sincelejo es el sujeto activo la contribución de valorización que se cause en su jurisdicción, y le corresponde la gestión administración, control, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro." Que, de conformidad con el Estatuto Tributario Municipal, se entregaron las facultades al Municipio de Sincelejo para el recaudo, gravamen, derrame, entre otras facultades concernientes con la valorización, encontrándose inmersas entre estas la expedición de los certificados de valorización. Finalmente, debemos infórmale que el Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo – FOMVAS, es el encargado de ejecutar las obras de interés público y Desarrollo Social mediante la contratación o delegación administrativa, así como las operaciones necesarias para derramar, distribuir e invertir la contribución de Valorización en el Municipio de Sincelejo.	
53	0887	PETICIÓN	6/07/2023		HERNAN SUAVITA	Solicitud de conexión a la red de distribución de agua potable dentro del contrato L-FOMVAS 001-2022		

RELACIÓN PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS
PRIMER SEMESTRE
ENERO-JUNIO/2022

54	0890	PETICIÓN	6/07/2023	26/07/2023	CARLOS ROMAN SALAMANCA BRICEÑO	“PRIMERO. - Arreglo de la vía en el estado que se encontraba antes de la intervención a fin de que no se forme barrizal o en su defecto sea pavimentada a fin de que sea accesible. SEGUNDO.- El retiro de escombros de la reja de protección de mi vivienda, el lavado de la misma y que sea pintada. TERCERO.- La suma de TRES SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES por daños y perjuicios.	**G.F.:100- 270., 26 de julio de 2023.** Se permite manifestar frente a lo solicitado en los puntos primero y segundo de su reclamación, que se solicitó a la División Técnica para que esta requiriera al interventor del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. L-FOMVAS-005-2021, y le solicite un informe sobre la situación expuesta por usted, el cual mediante Oficio de 15 de julio de la presente anualidad, puntualizó lo siguiente: “Hoy podemos decir que ya se subsano el problema por parte del contratista en cuanto al retiro del escombro y la limpieza del sitio como se evidencia en el registro fotográfico. Es importante manifestar de que el contratista debe llegar a un acuerdo con el propietario del inmueble a fines de llegar a un acuerdo por el deterioro causado al inmueble; una vez se proceda a los trabajos continuos que aún se deben realizar por parte del contratista como lo es el pavimento rígido y los andenes que deben llevar ese sector intervenido. A continuación, anexamos evidencias fotográficas del retiro del material y la limpieza del sector afectado.”Ahora, con relación al punto tercero de la reclamación presentada, se procede a señalar que, al momento de suscribir el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. L-FOMVAS-005-2021, el contratista ha consentido una cláusula que exime a la entidad de cualquier responsabilidad frente a reclamaciones de terceros. No obstante lo anterior, es menester subrayar que la procedencia de la reclamación de perjuicios requerirá una sustanciación probatoria ante la jurisdicción competente, donde un juez de la República evaluará la existencia de los supuestos agravios alegados. En virtud de lo anterior, la entidad no se encuentra en posibilidad de acceder a la solicitud económica planteada en su escrito, en atención a los términos del mencionado acuerdo contractual.	
55	0905	PETICIÓN	11/07/2023	26/07/2023	DANIELA ISABEL OCHOA FLOREZ - Secretaria Personeria Muncipal de Sincelejo	Traslado de petición por competencia caso barrio gaitan y el cortijo, Oficio N° 634-07-2023-P.M.S.	**G.F.:100-006., 26 de julio de 2023:** se permite responder al traslado de petición de la referencia, manifestando que se ha resuelto de fondo la solicitud de la comunidad del barrio Gaitán y Cortijo, a través de oficio G.F.:100-266 de 24 de julio del presente año	
56	0932	PETICIÓN	17/07/2023		SECRETARIA DE PLANEACIÓN			